



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY Y LA ARCHICOFRADÍA VIRGEN DE LOS LIRIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS, Y EN ESPECIAL LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY, DURANTE EL AÑO 2022

Por una parte, el Sr. Antonio Francés Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcoy, en representación de éste, con CIF P-0300900-H y domicilio en Alcoy, Plaza de España, número 1, código postal 03801, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Y de otra, la Sra. [REDACTED] mayor de edad, con DNI [REDACTED] en su calidad de Presidenta de la Archicofradía Virgen de los Lirios (de ahora en adelante AVL), CIF G03533668, elegido por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2021, según lo que establecen sus estatutos vigentes, y con domicilio al efecto de notificaciones a Alcoy, Plaza Ramón y Cajal nº1, código postal 03801.

El presente convenio se formaliza de forma no presencial mediante firma electrónica.

Ambas partes con la capacidad suficiente que se reconocen,

MANIFIESTAN

I. Que la AVL de Alcoy, con CIF G03533668, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número de registro 230.

Según se desprende de su estatuto, no tiene ánimo de lucro, artículo 1, y constituyen sus fines, artículo 3:

- Fomentar la vida espiritual y la fe de Dios.
- Promover la sólida formación cristiana y la vida de piedad profunda y constante así como impulsar, con la ayuda de los sacerdotes, la participación de los seglares en la vida y misión de la Iglesia.
- Cuidar, promover y propagar la devoción y culto a la Virgen María en su advocación de Virgen de los Lirios del Carrascal, mediante los actos y actividades culturales, catequéticas y sociales más adecuados.
- Procurar que el llamado "santuario" mariano de la Font Roja siga siendo templo ejemplar de celebraciones, oración y espiritualidad.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Preparar y organizar, con la solemnidad y dignidad requeridas, los actos religiosos que se celebren en honor de la Virgen de los Lirios.

II. Que la AVL de Alcoy cuenta con asociados para el cumplimiento de sus fines, cuyos deberes y obligaciones se recogen en el Título II del estatuto de la institución.

III. Que las actividades objeto de este Convenio se financian por medio los beneficios derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, según su artículo 23.

IV. Que ni Sra. [REDACTED] ni la entidad a que representa, ni ninguno de sus representantes, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el artículo 3.3 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Alcoy.

V. El Ayuntamiento de Alcoy tiene el objetivo de promover todas aquellas actividades relacionadas con las fiestas que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, fomentando la cultura en sus diversas manifestaciones, así como las distintas facetas de la vida sociocultural en su municipio.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Concejalía de Fiestas, tiene la firme voluntad de dar apoyo a las entidades locales que trabajan en nuestra ciudad con la intención de desarrollar sus objetivos que tengan el propósito de enriquecer a la población y su tejido festivo, social y cultural.

VI. Que los gastos objeto de la subvención por la que se firma este convenio son única y exclusivamente los derivados de actividades necesarias para la ejecución de actividades relacionadas con las fiestas, así como aquellos otros festejos que complementen las actividades municipales de esta materia durante el año 2022. En concreto, serán objeto de esta subvención los derivados de los actos o siguientes actividades:

MES DE ENERO

- Sabatina una vez al mes



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Procesión de San Mauro.
- Procesión del Jesuset del Miracle.

MES DE FEBRERO

-
- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Participación en la fiesta del día de Andalucía.

MES DE MARZO

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.

MES DE ABRIL

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.
- Procesión Domingo de Ramos, Procesión del encuentro del Nazareno y la Dolorosa.
- Procesión del Silencio.
- Procesión del Santo Entierro.
- Procesión del traslado de San Jorge.
- Procesión de San Jorge.

MES DE MAYO

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.

MES DE JUNIO



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.
- Participación de la Virgen peregrina en las fiestas del Barrio dels Clots.
- Procesión del Corpus Christi.

MES DE JULIO

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.

MES DE AGOSTO

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.
- Fiesta y celebración en 21 de agosto del hallazgo de la Virgen de los Lirios en la Fuente Roja.

MES DE SEPTIEMBRE

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.
- Viernes 2, inauguración del cartel de Fiestas en la fachada del Ayuntamiento.
- Celebración de las fiestas en honor a la Virgen de los Lirios de la semana del 12 al 18 de septiembre:
 - Concurso de dibujo.
 - Presentación de Lilia.
 - Pregón y Eucaristía Triduo.
 - Eucaristía triduo homenaje a la familia en la iglesia de San Mauro y San Francisco.
 - Eucaristía triduo homenaje a las camareras y asociados en la iglesia de San Mauro y San Francisco.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Eucaristía Triduo dedicada a la infancia y juventud en la iglesia de San Mauro y San Francisco.
- Eucaristía y Ofrenda.
- Romería.
- Eucaristía acción de gracias en la iglesia de San Mauro y San Francisco.

MES DE OCTUBRE

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.
- Traslado de la imagen peregrina de la Virgen a un colegio de Alcoy.
- Promoción y realización del Concurso para la Portada Lilia en la EASD de Alcoy.

MES DE NOVIEMBRE

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.

MES DE DICIEMBRE

- Sabatina una vez al mes.
- 21 Eucaristía a la Virgen.
- Eucaristía todos los domingos ermita de la Font Roja.
- Participación en la celebración de la Virgen de Loreto patrona de la Aviación.

VII.- El proyecto de actividades de la AVL coincide con el Ayuntamiento de Alcoy en el sentido de contener objetivos comunes en cuanto a la promoción de la Ciudad de Alcoy y sus actividades relacionadas con las fiestas, especial la festividad de la Virgen de los Lirios de Alcoy, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, lo que motiva la suscripción de este Convenio.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto sufragar parte de los gastos que se originen a la AVL, como consecuencia de su participación y organización, durante todo el ejercicio 2022, para la realización de actividades relacionadas con las fiestas, y en especial la festividad de la Virgen de los Lirios de Alcoy, debiendo costearse parte de estos gastos con cargo al beneficiario de la subvención mediante un porcentaje de financiación propia, es decir, no se subvencionará más del noventa por ciento (90%) de las actividades, debiendo acreditarse ésta en la justificación de la subvención.

SEGUNDA.- El presente convenio tendrá una duración que comprenderá el período entre la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 2022.

TERCERA.- La AVL de Alcoy se compromete a:

- Desarrollar las actividades objeto del presente convenio, contribuyendo que la Ciudad de Alcoy y sus Fiestas continúen siendo un referente, en concreto, de las Fiestas Virgen de los Lirios y todas las actividades culturales en las que el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy estime necesario que deba prestar su apoyo con motivo de dichas fiestas.
- Trabajar conjuntamente con el ayuntamiento para mantener y fomentar las motivaciones por las que nuestras fiestas. La AVL estará a disposición del Ayuntamiento de Alcoy para su colaboración en actividades, iniciativas y necesidades del municipio y en aquellas actividades festivas organizadas por otras entidades municipales.
- Hacer constar en la publicidad de las actividades objeto de este Convenio, el patrocinio del Ayuntamiento de Alcoy o de la Concejalía de Fiestas, o de ambos. La supervisión la hará previamente el Departamento de Fiestas.
- La AVL deberá pagar una parte de los gastos derivados de la realización de las actividades objeto de este Convenio, mediante un porcentaje de financiación propio, es decir, no se subvencionará más del noventa por ciento (90%) de las actividades. En este caso, el Ayuntamiento de Alcoy exigirá a la entidad que disponga de un porcentaje mínimo del 10% de financiación propio para la realización de las actividades objeto del Convenio, hecho que deberán acreditar en la justificación de la subvención.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Facilitar al Ayuntamiento el presupuesto desglosado de gastos e ingresos para la realización de los actividades previstas en este convenio.
- Asumir los gastos derivados del personal necesario para la realización de las actividades objeto de este convenio.
- Entregar una memoria de las actividades realizadas y justificar debidamente la subvención recibida a través de este convenio ante el Ayuntamiento de Alcoy mediante la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad prevista en la memoria de actuación. La fecha máxima de presentación será el 30 de noviembre de 2022.
- La justificación se presentará a través de la memoria económica y la relación de gastos y de los justificantes de estos. En esta justificación, habrá que acreditar el pago de las facturas (Ordenanza general de subvenciones y art. 72 del RD 887/2006).
- Al reintegro del importe concedido en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de los condiciones establecidas en el presente convenio.

CUARTA. El Ayuntamiento de Alcoy se compromete a:

- Establecer una colaboración activa, dinámica y bidireccional con la AVL en todo lo que suponga la organización de aquellas actividades relacionadas con las fiestas, especial la festividad de la Virgen de los Lirios de Alcoy, que le den difusión o la complementen con motivo de dichas fiestas.
- Asesorar y colaborar en todo lo que sea posible con la Asociación, con el fin de poder llevar a cabo el buen desarrollo de su labor.
- Subvencionar durante el año 2022 a la AVL con la cantidad de 23.565,20 euros para colaborar en los actividades que realiza la asociación y que son objeto de este convenio.

QUINTA. El importe de la subvención se hará efectivo por transferencia bancaria a cargo de la partida presupuestaria número 11070.33805.48900 "SUBV. ARCHICOF.VIRGEN DE LOS LIRIOS ACTIV." habiéndose realizado la Retención de Crédito n.º 920220010237, por importe de 23.565,20 €.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓ EUROPEA

Considerando la dificultad que comporta para la AVL llevar a cabo las actividades programadas sin el pago previo de la subvención, el ayuntamiento pagará el 90 de la subvención sin justificación previa, una vez formalizado el presente convenio. El 10% restante se abonará previa aprobación de la justificación de la subvención concedida. También la entidad queda exenta de depositar una garantía por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con el artículo 10 del Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Alcoy.

SEXTA. El importe de la subvención concedida es compatible con cualesquiera otras de Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados con la misma finalidad, pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

SÉPTIMA. El plazo de justificación de la subvención será el 30 de noviembre el año en curso.

La AVL de Alcoy deberá presentar en sede electrónica la justificación del gasto de la subvención concedida mediante la acreditación de la realización de las actividades y de la aplicación de los fondos recibidos al fin previsto.

Se aceptarán gastos justificados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2022, fecha límite de justificación.

En el caso de suministros o prestación de servicios, en cuanto a la contratación se realizará de acuerdo a la legislación vigente.

La justificación de la subvención revestirá la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, la cual deberá contener una memoria de actuación y una memoria económica, que se deberán presentar por medio de los modelos establecidos por el Ayuntamiento de Alcoy.

En la justificación de la subvención se deberá acreditar por parte de la entidad beneficiaria el pago de las facturas presentadas (Ordenanza general de subvenciones y arte. 72 del RD 887/2006).

La aprobación de la justificación requiere informe previo del responsable del departamento sobre la adecuación de los gastos realizados a la actividad subvencionada.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Por parte de la Concejalía correspondiente se deberá advertir la conformidad o no con la justificación, y se deberá señalar si ésta ha sido presentada o no dentro del plazo.

Se establece la obligación por parte de la AVL de Alcoy de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y las obligaciones establecidos para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En este caso, se considerarán dichos incumplimientos para convenios posteriores, que podrán verse afectados económicamente.

En todo aquello no previsto en este Convenio de Colaboración habrá que ajustarse a lo dispuesto el Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

OCTAVA.- El incumplimiento de las cláusulas de este convenio podrá comportar su resolución. Asimismo, el convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo entre las partes.

NOVENA.- Se establece un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control, con la creación de una Comisión de Seguimiento del presente convenio formada por el Sr. Alcalde, la Concejala Delegada de Fiestas, la Administrativa de Gestión del Departamento de Fiestas y un representante de la entidad, que resolverá las cuestiones que se planteen durante su ejecución.

DÉCIMA.- Las actuaciones a realizar en el presente convenio no tienen la naturaleza de contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

UNDÉCIMA.- El presente convenio cumple las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DUODÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Cualquier divergencia en cuanto a la aplicación o interpretación de este convenio será resuelta por la Comisión de Seguimiento. Si esto no fuera posible, ambas partes se someterán a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa correspondientes al Ayuntamiento de Alcoy.



Ajuntament d'Alcoi



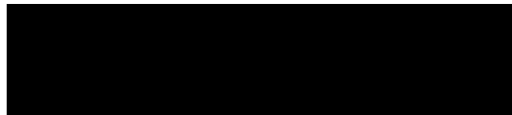
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Y, prueba de conformidad, las partes firman de forma electrónica, considerando la fecha de formalización de este documento la de la firma por parte del representante de la entidad.

ANTONIO FRANCES PEREZ
ALCALDE
Alcoy/Alcoi a 25 d'octubre del 2022



Date: 2022.10.25 16:51:55 CEST

SONIA FERRERO COTS
SECRETARIA GENERAL
Alcoy/Alcoi a 26 d'octubre del 2022